

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11948 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial de Juzgado de Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 62/2015 y NIG 30030 47 1 2015/0000152, se ha dictado en fecha 23/3/15 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ortopedia Murciana, S.L., con B-30326862, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Infante Don Juan Manuel, Edif. 5, Estrellas, s/n, Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a De la Peña Navas Soler y Nicolás, S.L.P., con domicilio postal en Plaza Díez de Revenga, nº 4, entresuelo, 30008 Murcia, y dirección electrónica desiderio@economistas.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://oficinajudicialmurcia.es>.

En Murcia, a, 31 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150013474-1